

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED. PRO. 2021-00320.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 104 DEL 22 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a la comunicación junto con sus anexos e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- TENER en cuenta para todos los fines legales pertinentes, que la Comisaría Once de Familia Suba 1 de esta ciudad, dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 20 de mayo del año en curso.

2.- ADMITIR, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el recurso de apelación que fuera interpuesto contra la sentencia proferida por la Comisaría antes referida, el día 19 de abril de 2021.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.


NOTIFÍQUESE


Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b266a57844931ec68e260bd1d5e01ee13bde6247c51d5b1f21e63d0756cc5af7

Documento generado en 21/06/2021 04:02:02 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>